

Río Gallegos, 15 de abril de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 69.072/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la convocatoria a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 437-A236-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, en el Área Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario- Sector Equipo de Apoyo Administrativo- Agrupamiento Administrativo- Categoría 7 (Siete), convocado mediante Resolución N° 0372/19-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo indicando en el Título II De las Condiciones de Ingreso y el Artículo 6° del Reglamento para la cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N° 122-CS-UNPA;

QUE habiendo verificado el cumplimiento por parte de los interesados de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable eleva el acta respectiva, informando la nómina de postulantes admitidos y no admitidos;

QUE, no obstante lo informado por la Autoridad Responsable de fs. 537 a 538, respecto de la situación de los postulantes Pablo Martín BINAGHI y Karen Paola KONIG, en cuanto a la admisión o exclusión de los mismos al llamado en cuestión de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 0372/19-R-UNPA en su anexo IV, se requiere el dictado de un acto administrativo emitido por la misma autoridad, siendo el Decano de la U.A.R.G. incompetente para disponer en tal sentido;

QUE en razón de lo expuesto en el considerando precedente, corresponde en esta instancia excluir a Pablo Martín BINAGHI y admitir a Karen Paola KONIG como postulantes del Concurso Cerrado Interno, convocado por Resolución N° 0372/19-R-UNPA;

QUE sin perjuicio de lo antedicho, teniendo en cuenta las consideraciones vertidas por la Autoridad Responsable, corresponde requerir la inmediata intervención de la Secretaría de Planeamiento para la resolución de la situación de los citados postulantes sin afectar sus derechos;

QUE en un todo de acuerdo con la Autoridad Responsable y en uso de sus facultades conforme a lo establecido en el Artículo 29° de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA corresponde nominar a los postulantes aceptados;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- EXCLUIR como postulante de la convocatoria a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 437-A236-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, en el Área Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario- Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría 7 (Siete), convocado mediante Resolución N° 0372/19-R-UNPA, a Pablo Martín BINAGHI (D.N.I. N° 28.078.380), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ADMITIR como postulantes a la convocatoria a inscripción para participar del Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 437-A236-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, en el Área Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario- Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría 7 (Siete), convocado

///

DISPOSICIÓN

N° 262/19





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

mediante Resolución N° 0372/19-R-UNPA, a los que se detallan en el Anexo Único de la presente.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el periodo de exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR la inmediata intervención de la Secretaría de Planeamiento de la UNPA para la resolución de la situación de los postulantes detallados en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 5°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en Ordenanza N° 122-CS-UNPA Artículo 29°.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

ANEXO UNICO

Cargo 437-A236-P
Área Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario
Sector Equipo de Apoyo Administrativo
Agrupamiento Administrativo – Categoría 7 (Siete)
Resolución N°0372/19-R-UNPA

Orden	Apellido y Nombre	DNI
1	GIMENEZ Jorge Pablo	25.307.863
2	GORNATI Romina	32.922.758
3	KONIG Karen Paola	27.964.519
4	MERELLES Liliana Elena	17.734.362
	SCHMIDT Rita Delfina	26.940.931

